



Informe Bianual Red de Abogados Pro Bono

Sin Fronteras I.A.P. 2014 - 2015

Índice

Introducción	5
I. La atención pro bono de casos en materia legal en México:	7
a. La experiencia de la atención a casos en forma gratuita desde el Instituto Federal de Defensoría Pública	
b. La experiencia de trabajo desde los miembros de la red de abogados pro bono de Sin Fronteras IAP	
c. Diversificación de miembros en otros estados de la República	
II. Actividades realizadas período 2014-2015 por la red de abogados pro bono:	11
a. Folletos informativos	
b. Asesorías y representación legal por materia.	
c. Otros	
III. Conclusiones	15
IV. Anexos	16
a. Formato de canalización de casos	
b. Relación de casos canalizados a la red de abogados pro bono de Sin Fronteras IAP	
c. Trípticos elaborados con apoyo de la red de abogados pro bono de Sin Fronteras IAP	
d. Relación de miembros actuales de la red de abogados pro bono de Sin Fronteras IAP	

Resumen Ejecutivo

El presente trabajo refleja, por un lado, la complejidad que es lograr una representación legal gratuita y por otro, que ésta llegue a su término de manera exitosa y satisfactoria por diversos motivos y factores que influyen en ello, entre otras, la desvalorización del trabajo pro bono por parte de las personas que la reciben, la falta de acceso a recursos materiales suficientes para traslados, copias, inclusive contar con el tiempo para el seguimiento de las audiencias y diligencias propias de cada caso.

Si bien hay interés por parte de muchos profesionales del derecho y de otras disciplinas en colaborar de manera efectiva y directa en el apoyo a personas en una situación específica de vulnerabilidad, las incompatibilidades en la atención de casos (por ejemplo cuando se trata de firmas grandes que usualmente defienden empleadores y patrones, se ven imposibilitados a asesorar a trabajadores), las distancias entre los lugares en donde viven las personas usuarias y las ubicaciones de los despachos de abogados y los tribunales, entre otros, reducen las posibilidades de acción.

Por otro lado, y aun a pesar de las vicisitudes que se exponen en este trabajo, sigue siendo importante y fundamental, impulsar el trabajo por bono para que éste aumente y no sólo en número sino también en calidad. Resulta imperativo continuar sensibilizando a los y las profesionales del derecho a velar y promover el acceso a la justicia, sobre todo a favor de las personas más desprotegidas y que se ven violentadas por su entorno, dada su situación de vulnerabilidad que en ocasiones es doblemente recrudescida.

Hay diversas formas de activar las acciones que se pueden emprender desde el trabajo pro bono, como ha sido el caso de la Red de Abogados Pro Bono de Sin Fronteras IAP, por ejemplo, a través de la emisión de documentos temáticos e informativos de relevancia para las personas que en esta ocasión se han materializado a través de trípticos informativos que fueron alimentados por información de abogados especialistas en las ramas, realizándose material en aquellos temas en que más recurrentemente se solicita asesoría: laboral, penal, registro civil y familiar.

Este tipo de trabajos acercan información básica a las personas que impulsa o da pauta a que se conozca a qué tienen derecho las personas y de qué forma pueden ejercerlo.

Ahora bien, también logramos obtener los siguientes apoyos: 1) por parte de un notario público el del Distrito Federal, un precio accesible para un persona que requería de realizar una gestión notarial; 2) el sistema electrónico de revisión de publicaciones diarias de gacetas y diarios del país¹, sin costo de inscripción ni mensualidad, y 3) interés en formar parte del apoyo pro bono por parte de peritos forenses, y abogados de otros continentes como Europa, entre otras.

Finalmente, este trabajo recoge las experiencias de trabajo de la red de abogados pro bono de Sin Fronteras IAP, generadas durante los años 2014 y 2015, así como la actualización de los miembros que la conforman, al tiempo que compartimos algunas reflexiones a manera de conclusiones sobre esta importante labor.



¹ BIL es una empresa 100% Mexicana fundada en el año de 1994 con el nombre de Legal Network, ahora Buró de Investigaciones Legales, surge desde sus orígenes como una respuesta a las exigencias de actualización de nuestro tiempo, otorgando Sistemas rápidos y confiables basados en Información Pública y Oficial emitida diariamente por los diversos Tribunales del país, proporcionando herramientas para la ayuda a la toma de decisiones y disminución de riesgos, así como la creación sistemas para facilitar la labor del jurista de nuestro país. <http://www.bil.com.mx/>

Introducción

El fenómeno migratorio en México cada día cobra mayor relevancia, como país en sus cuatro dimensiones: origen, tránsito, destino y retorno de personas, y estos movimientos en su modalidad de viaje conocido como “flujos mixtos”, es decir, en este tránsito indocumentado de personas por el territorio (del sur al norte de México) viajan personas migrantes, niñez no acompañada, solicitantes de asilo, personas refugiadas, apátridas, personas que han sido víctimas o testigos de algún delito etc.

Pero sobre todo cobra mayor relevancia porque en el país estamos atravesando un momento histórico de avasallamiento de los derechos humanos y de las clases menos favorecidas, la violencia se ha recrudecido y las personas indocumentadas ya antes invisibilizadas, son colocadas cada vez más a merced del crimen organizado dadas las políticas restrictivas que el estado impone, como has sucedido con el plan frontera sur.

Normalmente, y según las estadísticas oficiales, las personas migrantes que pasan por territorio mexicano, no pretenden residir en el país, sino que únicamente están transmigrando, no obstante, las violaciones y vejaciones que se les comenten son cada vez más, mayormente acentuadas y más sangrientas. Es por ello que se vuelve necesario, el continuar tejiendo redes de apoyo a favor de este sector de la población que ha permanecido por décadas al margen de la justicia en nuestro México.

Hasta hace pocos años, la mirada que tenía la migración en México respondía a la situación y necesidades de nuestros paisanos en el norte, de eso se trataban todos los estudios, mesas de trabajo, conferencias, noticias, etc., sin embargo y desde hace ya 5 años, el tema ha tomado una cara distinta, se ha reflejado que en México también existen personas luchando por tener una mejor calidad de vida, dignificando sus condiciones (incluso de sobrevivencia), y al mismo tiempo, siendo igualmente o todavía más vulneradas que las mexicanas en el exterior, ya que aquí ni siquiera se les reconocía el acceso a derechos básicos (humanos como a la salud, trabajo,

educación) si no contaban con regular estancia autorizada por el Instituto Nacional de Migración. Hemos dado pasos cortos que de pronto se ven obstaculizados, pero no debemos permitir que haya un retroceso en el camino ganado. Hoy por hoy tenemos un marco jurídico aplicable a la materia, tenemos una ley de migración y una ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político, tenemos tesis aisladas que reconocen al “alojamiento” como una privación de la libertad, un protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otros esfuerzos que poco a poco nos han unido como sociedad a favor de los derechos humanos.

Desde Sin Fronteras IAP, se brinda atención legal a la población extranjera a través de tres áreas:

1. Solicitantes de Asilo: asistencia especializada en el derecho humano a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, acompañamiento a entrevistas con la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado (COMAR) y representación de casos;
2. Clínica Jurídica de Documentación Migratoria e Identidad: asistencia especializada en derecho migratorio mexicano, apoyo para regularización migratoria y representación jurídica; y
3. Defensoría: área encargada de la orientación, asesoría o representación en la defensa legal por diversas violaciones a derechos humanos derivadas de su situación de personas extranjeras.

Es de esta forma que en Sin Fronteras IAP nos hemos especializado en brindar apoyo legal en asuntos migratorios y de asilo internacional. Sin embargo, con el paso del tiempo, la demanda de asesorías y representación jurídica empezó a crecer hacia otros temas en los que el equipo jurídico carece de experiencia y capacidad, por lo que, ante la imposibilidad de brindar una atención de calidad, se identificó la necesidad de crear una Red de Abogados Pro Bono para atender las necesidades de la población en asuntos de tipo familiar, penal, laboral o civil, entre otros.

De esta manera se crea en diciembre de 2009 la Red de Abogados Pro Bono de Sin Fronteras IAP con la intención de asegurar que las personas migrantes y sujetas de protección internacional que requieren servicios legales que no son posibles de otorgar desde la Organización, tengan acceso a la justicia a través de abogados y abogadas profesionales que estuvieran dispuestos a trabajar de manera gratuita y con calidad.

I. La atención de casos en materia legal en México:

a. La experiencia de la atención a casos en forma gratuita desde el Instituto Federal de Defensoría Pública²

El Instituto Federal de Defensoría Pública es un órgano del Poder Judicial de la Federación y del Consejo de la Judicatura Federal cuya función es garantizar el derecho a la defensa pública en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en las materias administrativa, fiscal, civil y derivada de causas penales (la atención se brinda a la población menos favorecida del país).

El sistema de defensa existe desde 1922 en México, y antes el Jefe de defensores prestaba la protesta constitucional ante la Suprema Corte, y desde entonces, el servicio público de la defensa jurídica gratuita proporcionada por el Estado en el nivel federal, se realiza a través del Poder Judicial de la Federación.

Durante 2014 y 2015 se contó con 840 Defensores Públicos, quienes en averiguación previa, primera y segunda instancias, llevaron la defensa o asistencia en 106,441 asuntos.

Es bien sabido que la asesoría y la representación legales gratuitas provistas por el estado son altamente demandadas e insuficientes por falta de recursos económicos y humanos, las personas tienen que hacer filas interminables durante horas y en ocasiones hasta durante días, teniendo que esperar meses para recibir el servicio, previo a someterse a estudios socio económicos y demás requisitos que se solicitan a las personas.

² Información obtenida de <http://www.ifdp.cjf.gob.mx/>

Es por ello que, no solo organizaciones como Sin Fronteras IAP contribuimos a desahogar esta necesidad, brindando atención directa y buscando abogados y abogadas que puedan desarrollar esta noble tarea de manera gratuita, y postulantes independientes, sino que también, por ejemplo, algunas universidades tienen área de asistencia jurídica gratuita que tienen una doble función, al servir como práctica para pasantes en derecho y como apoyo en modo de servicio social a favor de las personas que lo requieren. Algunos ejemplos de ello son la UNAM en CU. La UAM Xochimilco, la Ibero Ciudad de México, la UP, etc.



b. La experiencia de trabajo desde los miembros de la red de abogados pro bono de Sin Fronteras IAP

Las personas que consideramos en Sin Fronteras IAP como usuarias de nuestros servicios, usualmente tienen dudas para el área legal que van más allá de su estatus legal o de su estancia como migrantes en México, en muchas ocasiones las personas demandan atención legal en otras materias de las que no podemos hacernos cargo en virtud de no ser especialistas en esas materias y tampoco contar con el personal suficiente, por ejemplo en materia familiar, civil, laboral o penal que son las más frecuentes.

Para esos casos, se activa esta Red de Abogados Pro Bono, conformada por especialistas en las diferentes materias existentes, y que han celebrado un convenio con Sin Fronteras IAP a través del cual, han realizado el compromiso de brindar acompañamientos a los casos que se les cana-

licen, en forma gratuita, contribuyendo de esta manera a la atención humanitaria que requieren las personas migrantes y sujetas de protección internacional.

Las y los abogados de Sin Fronteras IAP tienen el encargo de hacer un análisis preliminar del caso, para poder analizar la viabilidad y los datos generales de la asesoría. Una vez brindada la información preliminar y habiendo escuchado la narración de hechos del caso, se requisita el formato establecido, para que con éste, se haga la elección del miembro de la RAP a quien se le va a canalizar el caso.

Cuando el miembro de la RAP recibe el formato de canalización, se encarga de determinar si es viable o no la asesoría y en su caso, del seguimiento en representación legal.

A partir de ese momento, el miembro de la red y la persona usuaria, toman control del asunto y Sin Fronteras IAP únicamente funge como coordinador y enlace, apoyando en caso que se requiera, a cualquiera de los dos, de acuerdo a los recursos disponibles en ese momento. Tal es el caso por ejemplo, cuando se necesitan pagar copias certificadas, o realizar un poder notarial. De una encuesta elaborada a los miembros de la RAP, obtuvimos la información acerca de su participación como abogados en los casos que les canaliza Sin Fronteras IAP y su percepción de esta coordinación.



Opinan que las personas usuarias canalizadas, sí cooperan en su proceso y la forma en que se canalizan los casos es adecuada.

No reportan ninguna utilidad pero tampoco obstáculos derivados de formar parte de la RAP, pero sí señalan que hace falta más difusión del trabajo de la red. Hace falta que hagamos más eventos para la red pero no identifican necesidades que deban cubrirse por parte de Sin Fronteras IAP hacia la red para su desempeño. Los miembros de la red identifican que hace falta un seguimiento más cercano al desarrollo de los casos canalizados.

c. Diversificación de miembros en otros estados de la República

A partir de este periodo (2014-2015) hemos diversificado la búsqueda para que abogados y despachos que se localicen en otros estados de la República, se unan a la RAP.

Ya contábamos con una representación de la red de abogados pro bono en Playa del Carmen, a través del despacho Quintero Mármol, Bañuelos y Asociados S.C. y otra más en la ciudad de Puebla a través de la Agrupación Política Migrante Mexicana; no obstante, ya habíamos detectado que uno de los principales obstáculos que enfrentamos, consiste en que la mayor parte de los miembros de la RAP, se encuentran centralizados en el Distrito Federal, y esto imposibilita a que personas extranjeras en otros lugares, puedan acceder a este beneficio.

Es por ello que a nuestra red, hemos tenido el placer de recibir en calidad de miembros, a los abogados Christian Gómez Lara ubicado en la Ciudad de Mérida, Fernando Francisco Guerrero Rosas ubicado en la Ciudad de Chihuahua, y finalmente a la organización Pro Derechos Humanos del Estado de México.

Tenemos la certeza que ampliar la red a otros estados del territorio va a generar muchos beneficios a la población a la que queremos llegar, además que se trata de personas que están realmente comprometidas con la colaboración en la modalidad pro bono.

II. Actividades realizadas en el periodo 2014-2015 por la Red ProBono

Además de la canalización de casos para la que fue creada la red, se ha detectado que hay más actividades a través de las cuales, los y las abogadas de la RAP tienen posibilidad de realizar apoyo gratuito a favor de las personas migrantes y sujetas de protección internacional en México.

Tal es el caso de la creación, publicación digital e impresión de folletos informativos, que contienen las ideas centrales de los temas más socorridos en asesoría o representación.

Desde la coordinación de la red de abogados pro bono de Sin Fronteras IAP, se mandó una primera propuesta del esquema que debía contener cada folleto, a cada uno de los miembros de la RAP, y éstos en el ámbito de su experiencia alimentaron y dotaron de contenido los materiales. Hoy contamos con 4 trípticos informativos.

Otras de las actividades desarrolladas consistieron en brindar acompañamiento a Sin Fronteras IAP en procesos internos como por ejemplo, en la construcción de una política de privacidad y confidencialidad, proceso que implica una serie de reuniones de seguimiento con toda la oficina técnica, y acompañamiento de abogados especializados en la materia que han decidido aportar a nuestro objetivo de manera gratuita, para que contemos con un adecuado manejo de información cumpliendo el marco legal en la materia. Asimismo, la organización recibió asesorías en materia corporativa y laboral.

Finalmente, también vale la pena destacar apoyos pro bono que se recibieron a favor del litigio que desarrolla Sin Fronteras IAP aun cuando no fueron provenientes de miembros de la RAP sino de otros actores, como fue el otorgamiento gratuito del sistema de búsqueda electrónica de boletines del país, "BIL" Buró de Investigaciones Legales.³

³ Es una empresa 100% Mexicana fundada en el año de 1994 con el nombre de Legal Network, para más información consultar: <http://bil.com.mx/index.html>

También se canalizó un caso a notaría, en donde se apoyó a la usuaria a obtener un precio accesible para hacer su protocolización de instrumento notarial.

a. Folletos informativos

Se elaboraron 4 folletos informativos pensando en las materias que más recurrentemente requieren de conocer las personas.

1. Aclaración y rectificación de actas. En este tríptico se explica cuando se está frente a un error que puede ser subsanado mediante una aclaración ante el mismo Registro Civil Estatal y cuando se está frente a un error susceptible de rectificación a través de un juicio instaurado ante la autoridad jurisdiccional competente. Finalmente se explica brevemente las repercusiones de declarar falsamente ante un juez de lo civil en relación a la información mediante la cual se registran actos del estado civil.
2. Interposición de denuncias en materia penal. Este tríptico explica el significado de una denuncia, quien es el ministerio público, algunos derechos de las personas como víctimas de delito y cómo dar seguimiento a una denuncia instaurada.
3. Pensión alimenticia. Se explica en qué consisten los alimentos, su derecho y obligación, y cómo se puede demandarlos.
4. Derechos laborales. Explica cuáles son los derechos que tiene las personas que entablan una relación de trabajo, qué derechos tienen las personas extranjeras en caso de terminación de una relación laboral, así como algunas líneas sobre el derecho a trabajar de las personas migrantes.

Estos trípticos apoyan en la explicación que las y los abogados de Sin Fronteras IAP otorgan a las personas que solicitan ser derivadas a la RAP.

b. Asesorías

Se otorga asesorías a todas las personas que las solicitan, aun cuando su solicitud sea meramente informativa y sin intenciones de promover algún tipo de litigio.

Las personas normalmente necesitan saber a qué tienen derecho y respecto de qué tienen obligaciones, y una vez que hay claridad en esa información, entonces sí se puede pensar en llegar a un sistema de mediación o hasta un litigio.

Por otro lado, existen asesorías como la que Sin Fronteras IAP está recibiendo en este momento, para la construcción de toda una política en materia de privacidad y uso responsable de datos.

Desde el pasado mes de junio, el despacho Aguilar Noble, Salgado y asociados, S.C. a través de los abogados de Fragomen, miembro de la RAP, iniciaron un proceso de acompañamiento en la revisión y construcción de la política institucional relativa al uso, manejo y protección de datos personales.

Las actividades han consistido en un taller sobre “Aspectos más relevantes y las actualizaciones en materia de protección de datos personales”, así como reuniones de trabajo con las diferentes áreas de la institución con la intención de analizar nuestra información y a partir de allí, generar una política con la que, a través de conocer el ciclo de vida de los datos personales que se recaban por cada área de la organización, el despacho se apoye de un cuestionario y de esta manera se genere una política institucional relativa al uso y protección de datos personales, misma que abarcará el trabajo con su población objetivo, con financiadoras, con colaboradores y con medios.

c. Representación legal

Los casos que normalmente requieren de asistencia legal en otras materias que no son migración o asilo internacional, se canalizan a la RAP para ser representados.

Estas representaciones no necesariamente se traducen en litigios, se han dado casos en los que la representación ha consistido en mediación o conciliación frente a otros actores para lograr acordar un arreglo justo para las partes sin tener que presentar juicios ante tribunales. Tal es el caso de una persona que fue canalizada por requerir una representación frente a su empleador para negociar un finiquito justo.

Otros dos de los casos canalizados, recibieron acompañamiento para negociar frente a aseguradoras el pago justo de un seguro por accidente, uno automovilístico y otro por un daño sufrido en un centro comercial.

d. Otros

Desde el año 2011 con la publicación de la nueva Ley de Migración, la forma de acreditar el concubinato ante migración cambió, antes era posible acreditar la relación mediante una declaración ante juez cívico, pero ahora se requiere de formular un juicio de jurisdicción voluntaria ante un juez familiar. Para ello y otros juicios similares, existe una herramienta novedosa que se llama BIL, Buró de Investigaciones Legales⁴, que es una base de datos privada que carga en su sistema las publicaciones diarias de los boletines judiciales federales y locales para su consulta y así evitar la revisión de listas impresas de gacetas o tener que trasladarse hasta juzgados sin tener la certeza de si existe o no una publicación.

Cuando hicimos contacto con la empresa para consultar la viabilidad de adquirir el servicio, se nos informó que se nos otorgaría en forma gratuita por el servicio al que va dirigido, que es apoyo pro bono a favor de las personas migrantes y sujetas de protección internacional en México que se encuentran en proceso judiciales en México.

También recibimos apoyos a precios preferentes, de una notaría del Distrito Federal que nos brindar asesoría y acompañamientos, o protocolizaciones a precios por debajo de los que se brindan en general a su clientes.

III. Conclusiones

La época que México vive en la actualidad, en materia de Derechos Humanos hace cada vez más apremiante y necesaria la participación pro bono de las y los profesionales del derecho en la defensa de los derechos de las personas, particularmente en los casos en que se han colocado en una situación específica de vulnerabilidad.

El trabajo gratuito cuyo sentido toma origen en la necesidad de las personas de acceder a la justicia como lo enmarca nuestra Constitución Política, y en este caso la Ley de Migración, pero que no cuentan con posibilidades ni recursos de contar con una asesoría de calidad a un precio accesible.

Las defensorías públicas están totalmente saturadas y en muchas ocasiones hay que hacer filas interminables y esperas agonizantes que no necesariamente concluyen con una satisfactoria atención. Son pocos los esfuerzos que en materia de migración se han visto ejercidos por parte de la Defensoría y que tienen que seguirse desarrollando, sin embargo, redes como la de abogados pro bono de Sin Fronteras IAP, juegan un papel fundamental de apoyo en la materia.

Los casos atendidos en este periodo 2014-2015 sin duda reflejan un compromiso ineludible de la comunidad jurídica a favor de los derechos humanos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional en México, además de otorgar asesorías especializadas a organizaciones que ejercen defensa de derechos humanos, con el objeto de profesionalizarlas para un mejor desempeño.

Finalmente, el contar cada vez con más miembros en la red de abogados pro bono de Sin Fronteras IAP y en diferentes estados de la República, refleja una expansión del potencial apoyo a brindar a la población extranjera que lo necesita, pudiéndose asesorar y representar un número mayor de casos, con una calidad en el servicio igual a la que reciben quienes pueden pagarla.

IV. Anexos

a. Formato de canalización de casos

FORMATO DE CANALIZACIÓN DE CASOS A LA RED DE ABOGADOS PRO BONO DE SIN FRONTERAS IAP

Fecha de canalización	
Nombre	
Nacionalidad	
Datos de contacto	
Materia	
Extracto del asunto	
Documentos anexos	

b. Relación de casos canalizados a la red de abogados pro bono de Sin Fronteras IAP

#	Caso	Nacionalidad	Miembro de la red	Materia	Extracto del caso	Año
1	JB	Haitiana	Bufete Jurídico Gratuito Social A.C. Universidad Panamericana	Civil	Busca asesoría en relación al pago de una indemnización por un accidente ocurrido en una tienda de auto servicio ocurrido por su responsabilidad.	2014
2	JAGU	Salvadoreña	Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A. C. ASILEGAL	Penal	Busca asesoría para seguir el proceso penal por abuso sexual cometido por familiar en contra de menor de edad refugiada en México.	2014
3	SG	Salvadoreña	Bufete Jurídico Gratuito Social A.C. Universidad Panamericana	Civil/ arrendamiento	Requiere de información sobre el arrendamiento del inmueble donde habita como casa-habitación	2014
4	JL	Pakistaní	Centro de Acceso a la Justicia del ITAM Instituto Tecnológico Autónomo de México	Penal/migratorio	Estaba privado de la libertad en la estación migratoria del D.F. y requería de asesoría para obtener la libertad. La concubina del usuario ya tenía abogado cuando la volvimos a contactar.	2014
5	LEPC	Argentina	Notaría	Civil	Solicitó canalización, no más requirió asesoría. Se cierra y da seguimiento el notario.	2014
6	APTG	Portugués	García Galván Abogados, S.C.	Civil	Solicitó asesoría por terminación de relación de trabajo con empresa privada. Se realizó procedimiento de mediación para no llegar a litigio.	2015
7	MLC	Guinea	Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A. C. ASILEGAL	Penal	Se le dio acompañamiento a levantar la denuncia que no había podido ingresar. Ha sufrido discriminación por su color de piel y le han cometido delito de robo por parte de policías del D.F.	2015
8	CRV	Francesa	Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A. C. ASILEGAL	Penal	Desalojo de inmueble. Lo detuvieron y obtuvo libertad bajo caución. Quiere resolver este problema y volver a su país.	2015
9	CA	Haitiana	Centro de Acceso a la Justicia del ITAM Instituto Tecnológico Autónomo de México	Civil	Se interpone juicio de amparo en contra de resolución de desalojo de su casa, ya que la novia que tenía se metió a su domicilio y le prescribió el inmueble.	2015

10	CA	Haitiana	IMUMI	Civil	Solicita abogados para interponer juicio de interdicción.	2015
11	SCR	Salvadoreña	Fragomen México, S. de R. L. de C.V.	Administrativo / migratorio	Trámite de regularización bajo el programa temporal de regularización migratoria en el estado de Jalisco.	2015
12	RGL	Argentina	Fragomen México, S. de R. L. de C.V.	Administrativo / migratorio	Trámite de regularización bajo el programa temporal de regularización migratoria.	2015
13	Sin Fronteras IAP	Mexicana	Basham, Ringe y Correa, S.C.	Corporativo Administrativo / migratorio	Solicitamos asesoría sobre la pertinencia y forma de constituir a la clínica jurídica de documentación migratoria e identidad de Sin Fronteras IAP como un ente con personalidad jurídica propia.	2015
14	MEBE	Chilena	Fragomen México, S. de R. L. de C.V.	Familiar	Trámite de regularización bajo el programa temporal de regularización migratoria en el estado de Oaxaca para una familia de 5 integrantes.	2015
15	SPA	Salvadoreña de origen, actualmente naturalizada mexicana	Bufete Jurídico Gratuito Social A.C. Universidad Panamericana	Corporativo	Solicitó asesoría y representación para interponer juicio de guarda y custodia y pensión alimenticia a favor de sus menores hijos.	2015
16	Sin Fronteras IAP	Mexicana	Fragomen México, S. de R. L. de C.V.	Seguros y fianzas, responsabilidad	Apoyo en la construcción pro bono de una política de privacidad y confidencialidad para SF	2015
17	GE	Venezolana	García Galván Abogados, S.C	Civil	Tuvo un accidente (atropelló un microbús a su hijo) y les hicieron firmar un perdón pero está gastando mucho en el seguimiento médico. Quiere apoyo para cobrar esos gastos.	2015
18	RMPJ	Venezolana	Casa Ernesto Meneses Universidad Iberoamericana	Civil	Víctima de traficante, quiere recuperar su dinero para poder internar a su familiar a México.	2015
19	WL	Sudáfrica	Centro de Acceso a la Justicia del ITAM Instituto Tecnológico Autónomo de México	Arrendamiento	Necesita negociar plazo para salir del inmueble.	2015

c. Trípticos elaborados con apoyo de la red de abogados pro bono de Sin Fronteras



1. Aclaración y rectificación de cartas
2. Pensión alimenticia
3. ¿Cómo levantar una denuncia en el Ministerio Público?
4. ¿Cuáles son los derechos laborales que tiene una persona extranjera?

d. Relación de miembros actuales de la red de abogados pro bono de Sin Fronteras

Organización de la sociedad civil:

- Fundación Appleseed de México A.C.
- Cyrus R. Vance Center for International Justice New York
- Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A. C. ASILEGAL
- Agrupación Política Nacional Migrante Mexicana
- Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A. C.
- Pro Derechos Humanos del Estado de México A.C.
- Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P.A.C.

Abogados y abogadas postulantes

- Maestra Elba Coria Márquez
- Licenciado Fernando Francisco Guerrero Rosas
- Licenciado Christian Gómez Lara
- Doctor Alejandro Carlos Espinosa

Pertenecientes a Institución académica

- Centro de Acceso a la Justicia del ITAM Instituto Tecnológico Autónomo de México
- Fundación Barra Mexicana A.C.
- Casa Ernesto Meneses Universidad Iberoamericana
- Bufete Jurídico Gratuito Social A.C. Universidad Panamericana

Firma privada

- Hogan Lovells BSTL S.C.
- Quintero Mármol, Bañuelos y Asociados S.C.
- Basham, Ringe y Correa, S.C.
- García Galván Abogados, S.C.
- Sánchez De Vanny Eserverri, S.C.
- Jones Day México, S.C.
- Fragomen México, S. de R. L. de C.V.
- Olague, Zúñiga y Mendoza S.C.
- Soluciones Jurídicas



Firma de convenio Red de Abogados Pro Bono, acervo fotográfico de Sin Fronteras I.A.P.



S I N
FRONTERAS
I A P